



HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FATIMA"



UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL U.F.I. DETALLE DE AUMENTOS Y DISMINUCIONES PRESUPUESTARIAS PERIODO ENERO A SEPTIEMBRE DE 2024

PRESUPUESTO FONDO GENERAL.....	\$	9,929,866.00
PRESUPUESTO RECURSOS PROPIOS.....	\$	594,000.00
PRESUPUESTO ORIGINAL TOTAL.....	\$	<u>10,523,866.00</u>
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		
MAS:		
Acuerdo Ejecutivo N° 1874 Aumento al Presupuesto N° 1.....	\$	46,912.00
	\$	<u>10,570,778.00</u>
MENOS:		
Acuerdo Ejecutivo N.º 972 Compra Conjunta de Medicamentos, Insumos Médicos y Oxígeno Medicinal (MINSAL)	\$	444,999.00
PRESUPUESTO MODIFICADO.....	\$	<u>10,125,779.00</u>



MINISTERIO
DE HACIENDA

San Salvador, 22 de agosto de 2024

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Referente a modificación a la Ley de Presupuesto vigente del Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 1874 San Salvador, 22 de agosto de 2024.

De conformidad a lo establecido en el Art. 15 de la Ley de Presupuesto del presente ejercicio fiscal, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, **ACUERDA:** Modificar en la Ley de Presupuesto vigente, Sección B Presupuestos Especiales, B.1-Instituciones Descentralizadas no Empresariales, el Apartado II Gastos, en la parte correspondiente al Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán; reforzando la fuente específica de ingresos y la asignación de gastos con el monto percibido en exceso en la Fuente de Financiamiento de Recursos Propios durante los meses de enero y febrero del presente año, conforme se indica a continuación:

	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US</u>
3217 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán		
Ingresos		
Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud		
		<u>46,912</u>
Egresos		
02 Servicios Integrales en Salud		
2024-3217-3-02-02-21-2 Atención Hospitalaria		
	54	<u>46,912</u>

COMUNÍQUESE. EL MINISTRO DE HACIENDA INTERINO (F) J. R. P."

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Luis Enrique Sánchez Castro
Viceministro de Hacienda

